

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 798

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°243 de fecha 13.03.2026 Director de Obras Municipales. Certificado de Recepción de Obra Menor N°135 de fecha 20.08.2025 de la Dirección de Obras. Memo Dom N°425/25 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 11.06.2025. Solicitud de Ingreso N°224 de fecha 03.06.2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.127.664-2 a nombre de Molle Music Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°25.928.409-0 a nombre de Mariangel Molleda Reyes. Contrato de Arrendamiento de Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Raíces del Alto Limitada y Molle Music Spa de fecha 13.02.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 03.06.2025 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Permiso de Obra Menor N°45 de fecha 20.05.2025 de la Dirección de Obras. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de propiedad. Formularios 29 de abril y mayo del año 2025 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro de actividad comercial no regularizada de la empresa **MOLLE MUSIC SPA, R.U.T. N°78.127.664-2.**

SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.324.-	\$34.462.-
TOTAL	\$34.324.-	\$34.462.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	MOLLE MUSIC SPA.
R.U.T. N°	78.127.664-2.
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.
DIRECCIÓN	LOS PEUMOS N°745, OF. N°2, CONCÓN.
ROL	3337-7.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.876.-
ASEO	\$37.580.-
TOTAL	\$72.456.-

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

